



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA



acreditada
INSTITUCIONALMENTE

Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, Vigencia: 4 años

RESOLUCIÓN NÚMERO 1046
13 de mayo de 2022
“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública
Nº UC314-2022”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos de la Invitación Pública Nº UC314-2022, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRÓNOMO COMO PERSONAL CIENTÍFICO Y DE APOYO PARA LA EVALUACIÓN EXPERIMENTAL DEL BIOFERTILIZANTE, CONTEMPLADO EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº. 80740-440-2020 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.” fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día 02 de mayo de 2022.

Que mediante aviso de invitación pública, a través de página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co al encontrarnos en Ley de Garantía se contempla lo preceptuado en el artículo 14 de Resolución 4189 del 29 de diciembre de 2017, la cual se dio apertura del proceso de invitación pública Nº UC314-2022, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRÓNOMO COMO PERSONAL CIENTÍFICO Y DE APOYO PARA LA EVALUACIÓN EXPERIMENTAL DEL BIOFERTILIZANTE, CONTEMPLADO EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 80740-440-2020 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 17.850.000), sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal Nº 172 del 02 de febrero de 2022, expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que en el cronograma de la invitación se estableció como plazo máximo para presentar propuestas el 04 de mayo de 2022, en el cual se presentó ANTHONY RICARDO ARIZA GONZALEZ, identificado con la cedula de Ciudadanía 1.065.008.991, término dentro del cual no presento el certificado de antecedentes de la profesión actualizado

Que mediante Resolución No 0267 del 08 de febrero de 2022, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó al profesional de la Oficina de Contratación, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos.

Que el evaluador verificó los requisitos y dio traslado para subsanar el certificado de antecedentes de la profesión actualizado; término dentro del cual no fue allegado el documento.



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6^a. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co

Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, Vigencia: 4 años

RESOLUCIÓN NÚMERO 1046
13 de mayo de 2022
“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública
Nº UC314-2022”

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** “La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierto. **PARÁGRAFO:** Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC314 - 2022, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRÓNOMO COMO PERSONAL CIENTÍFICO Y DE APOYO PARA LA EVALUACIÓN EXPERIMENTAL DEL BIOFERTILIZANTE, CONTEMPLADO EN EL MARCO DEL CONTRATO N°. 80740-440-2020 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.” por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: Atala De La Ossa//Oficina de Contratación





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1046

13 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública
Nº UC314-2022”



Revisó: Estela Barco /Jefe Oficina de Contratación

